

7.8  
22:13 HRS

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E S:**

La que suscribe María de Jesús López Delgado. En mi carácter de Regidora integrante del Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 77 fracción II, 79 fracciones VIII y X, 85 fracciones I y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 37 fracciones II, VI, VII y XXI, 38 fracción IX, 50 fracción I y II, 94 fracción VIII XII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. 1, 2, 28, 29, 52, 53 fracción II, 55 fracción XIV, 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Someto a su consideración la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO**

Que tiene por objeto instruir a las dependencias municipales competentes la elaboración y ejecución de un programa urgente para la instalación de bolardos o muros de protección en las vialidades adyacentes a canales y arroyos de alto riesgo en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el fin de prevenir el arrastre de vehículos y la pérdida de vidas humanas.

Lo anterior, de conformidad con las siguientes

**C O N S I D E R A C I O N E S**

1. Contexto de Riesgo Hídrico:

Puerto Vallarta, por su ubicación geográfica, es propenso a fenómenos hidrometeorológicos intensos, especialmente durante la temporada de lluvias y huracanes. La red de canales y arroyos (como el Río Pitillal, el arroyo de Los Camarones, o el Canal Los Tamarindos, la lateral del libramiento entre otros) es crucial para el desfogue pluvial, pero al desbordarse, se convierten en una amenaza seria para las vialidades circundantes.

2. Problemática Actual:

Es un hecho notorio y lamentable que cada año se registran incidentes graves donde la corriente de agua arrastra vehículos (automóviles, motocicletas y otros) que circulan en las inmediaciones de estos cuerpos de agua. Estos sucesos no solo resultan en la pérdida total del patrimonio de los afectados, sino que, de manera crítica, han provocado la pérdida de vidas humanas. La infraestructura vial actual en muchos de estos puntos es insuficiente para contener o advertir adecuadamente el peligro ante una inundación súbita.

3. Justificación de la Medida:

La colocación de bolardos de alta resistencia o muros de protección, de diseño y altura adecuados, en las zonas de mayor riesgo,

constituye una medida de ingeniería de seguridad vial y protección civil de carácter preventivo. Estos elementos físicos servirán como barreras de contención, evitando que los vehículos salgan de la cinta asfáltica y caigan a los cauces crecidos.

#### 4. Fundamento Legal y Principio de Prevención:

Es responsabilidad del Gobierno Municipal, en el ámbito de sus competencias, garantizar la seguridad de sus ciudadanos y tomar las medidas necesarias para la prevención de riesgos y desastres, conforme a los principios rectores de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco. La inacción ante un riesgo conocido contraviene el deber de protección que la ley nos confiere.

#### 5. Beneficios Tangibles:

- **Salvaguarda de Vidas Humanas:** El objetivo primordial es reducir a cero las muertes por arrastre en canales.
- **Protección Patrimonial:** Minimizar la pérdida de vehículos y bienes.
- **Mejora de la Seguridad Vial:** Delimitar claramente la vialidad de la zona de riesgo.
- **Tranquilidad Ciudadana:** Demostrar el compromiso del Ayuntamiento con la seguridad de la población.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de salvaguardar la vida y el patrimonio de las y los vallartenses, propongo al pleno los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO EDILICIO

**PRIMERO.-** Se aprueba la Instrucción a la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que, en un plazo no mayor a sesenta (60) días naturales, elaboren un Programa de Seguridad de Canales y Arroyos de Puerto Vallarta.

**SEGUNDO.-** Dicho Programa deberá incluir:

- a) Un catálogo y georreferenciación de los tramos de canales y arroyos considerados de alto y muy alto riesgo por arrastre de vehículos.
- b) Un proyecto técnico y un presupuesto detallado para la adquisición e instalación de bolardos de alta resistencia, muros de contención o barandales de seguridad en los tramos identificados en el inciso anterior.
- c) Un cronograma de ejecución de las obras, priorizando aquellos puntos con antecedentes de incidentes o mayor afluencia vehicular.

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en colaboración con las Direcciones antes mencionadas, se identifiquen las fuentes de financiamiento para el Programa, pudiendo ser recursos propios, convenios con el Gobierno Estatal o Federal, o ajustes presupuestales.

**CUARTO.**- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Dirección de Protección Civil y Bomberos, se diseñe e implemente una campaña permanente de concientización y señalética sobre los peligros en las zonas de canales y arroyos durante la temporada de lluvias.

**QUINTO.**- Se turna la presente Iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cuenta Pública; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Movilidad, Vialidad y Transporte; Servicios Públicos Eficientes; Protección Civil, Bomberos, y Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia, para su análisis, dictaminación y posterior presentación ante este Pleno para su votación definitiva.

A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

C. MARIA DE JESUS LOPEZ DELGADO

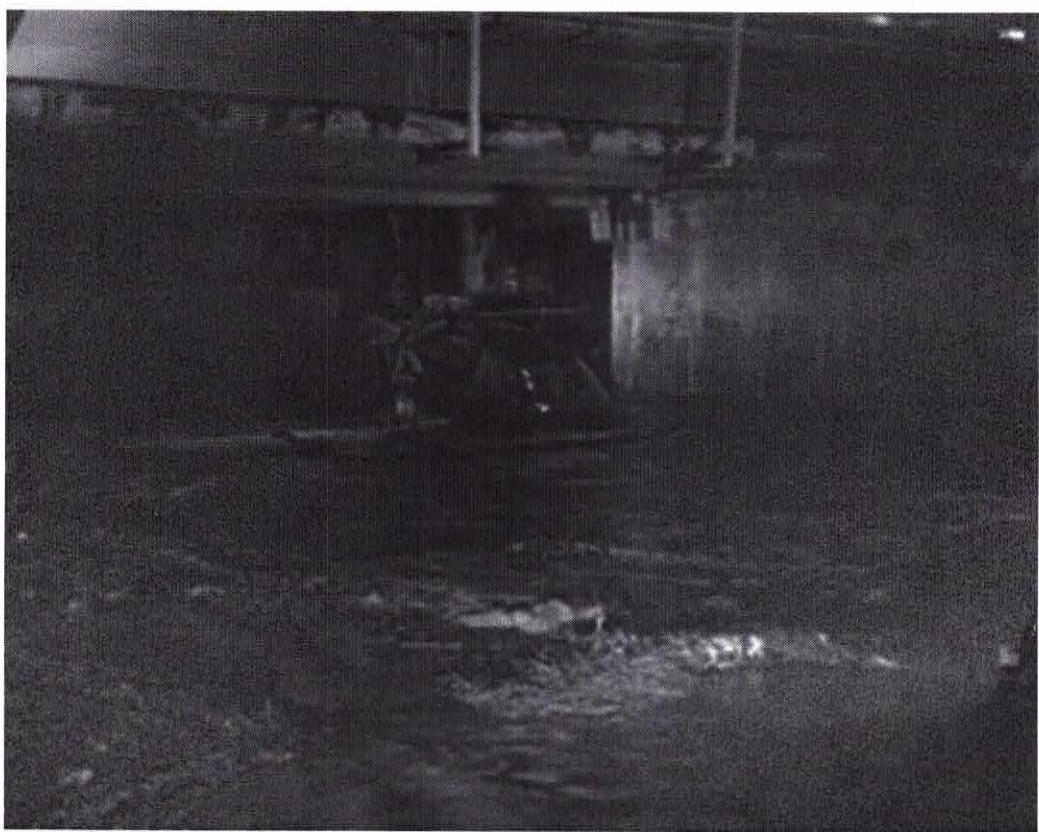
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA JALISCO

El tema que nos ocupa, sobre vehículos arrastrados por corrientes en canales y arroyos de Puerto Vallarta, lamentablemente cuenta con un historial de incidentes graves.

He recuperado varias imágenes que documentan visualmente la seriedad de estos accidentes en el municipio.



 [www.reporterdiario.com](http://www.reporterdiario.com)





MN

[www.meganoticias.mx](http://www.meganoticias.mx)



N+

[www.nmas.com.mx](http://www.nmas.com.mx)



TB

[tribunadelabahia.com.mx](http://tribunadelabahia.com.mx)

CPS  
NOTICIAS

# AUTO ES ARRASTRADO POR LA CORRIENTE DE UN CANAL

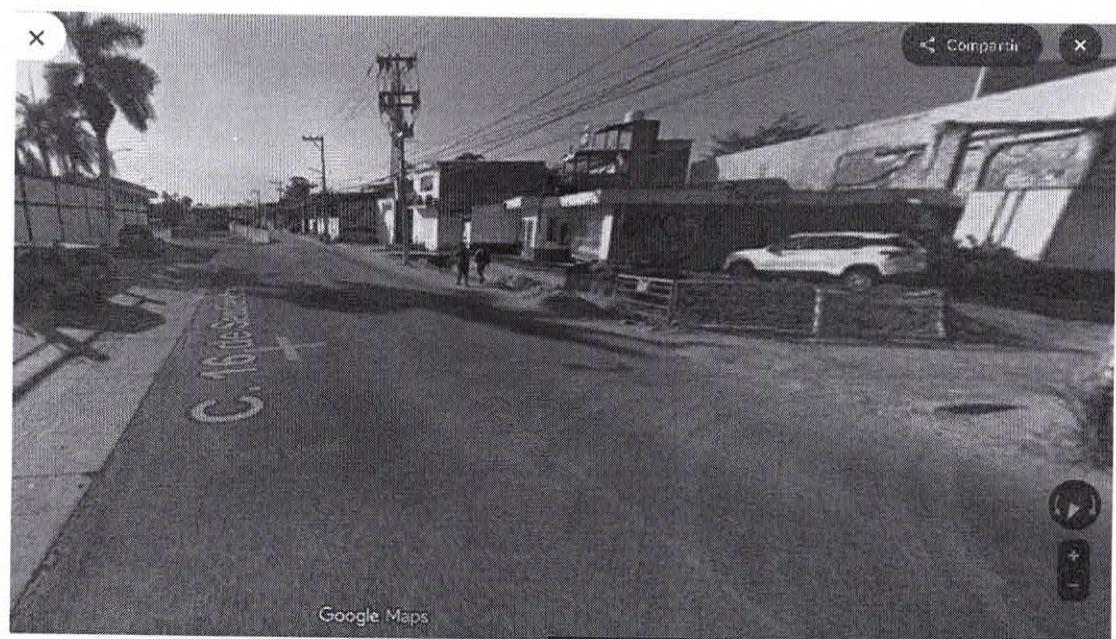
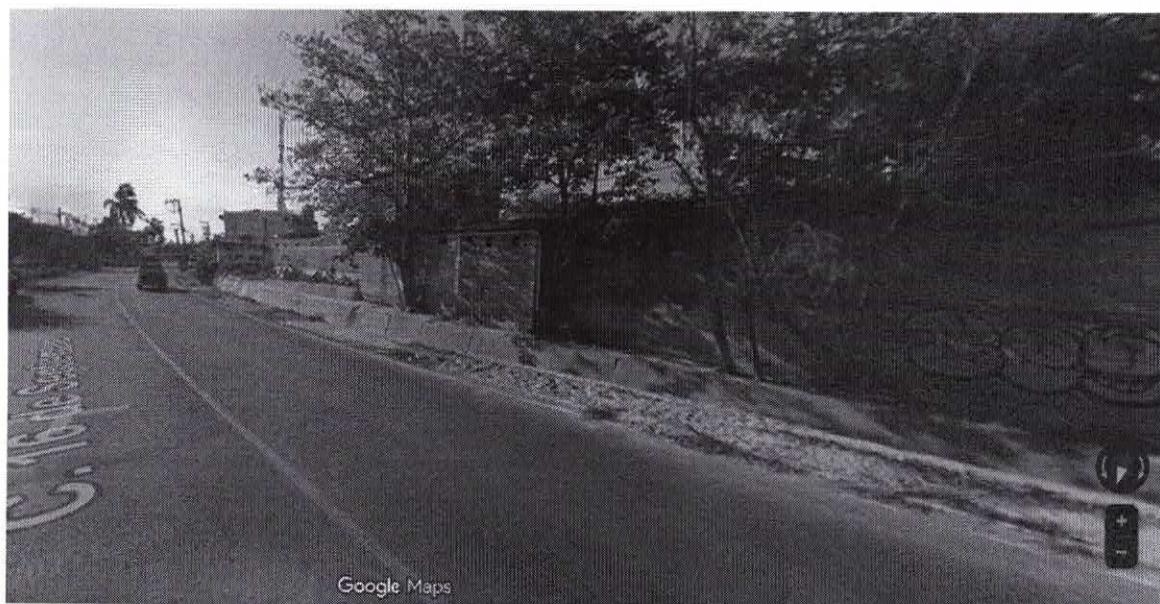
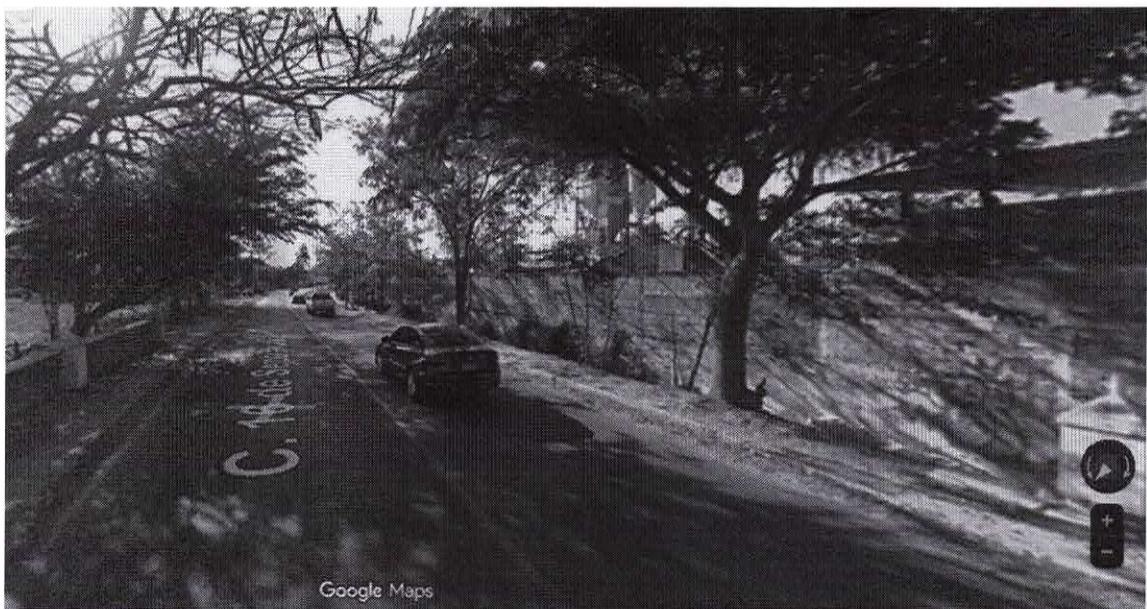


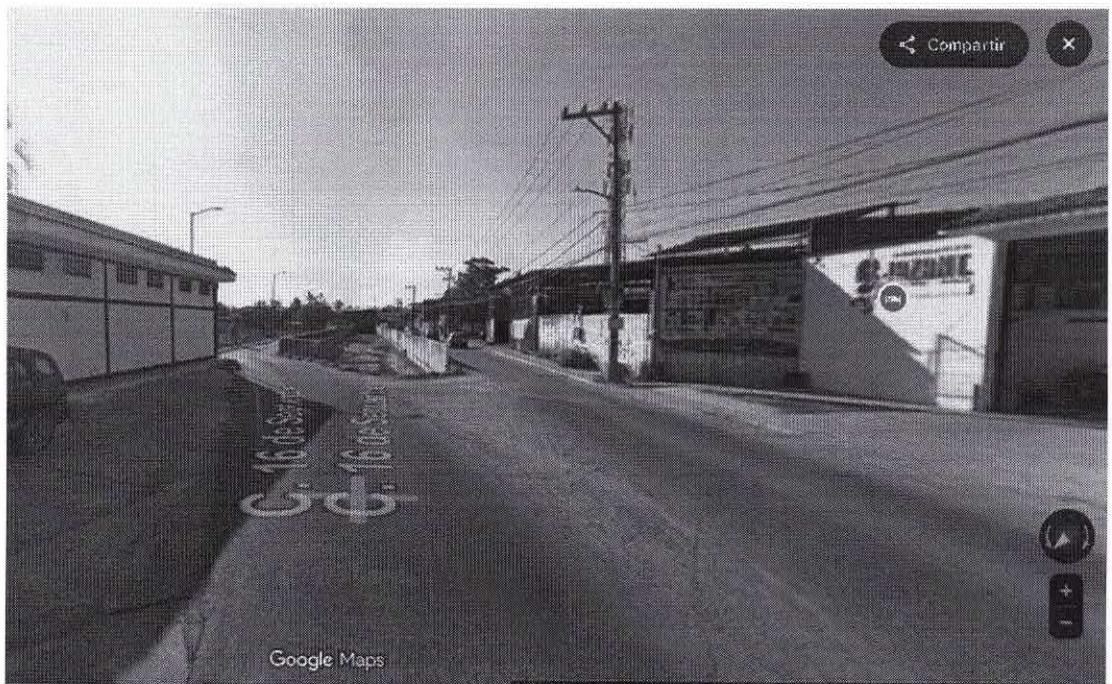
[www.youtube.com](https://www.youtube.com)



contralinea.net

## CALLE 16 DE SEPTIEMBRE LA FLORESTA





## CORREGIDORA CRUCE CON MORELIA ZONA HOTELERA

